REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

Juez Primero Civil Circuito
ITAGUI (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **044** **Fecha Estado:** 16/03/2020 **Página:** 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360310300119950446100	Deslinde y Amojonamiento	DANIEL DELGADO MARTINEZ	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	El Despacho Resuelve: Se deja en conocimiento de la señroa Luz Mery Delgado Roldán, informe secretarial y fotocopias de historia del proceso.	13/03/2020		
05360310300120120040300	Ejecutivo con Titulo Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	JAIME HORACIO MONTOYA MARTINEZ	Auto admitiendo solicitud Decreta embargo de remanentes. Orden alibrar oficio	13/03/2020		
05360310300120150051800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	URBANOS MENSAJERIA LTDA	El Despacho Resuelve: Previamente a resolver solicitud de cesión de crédito, se requiere a la parte actora para que aporte prueba de que el señor Cesar Augusto Aponte Rojas es el apoderado	13/03/2020		
05360310300120160042700	Ejecutivo Singular	RONELLY S.A	HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	El Despacho Resuelve: Por no existir dineros consignados, no hay lugar a resolver solicitud de no entrega de los mismos. Una vez existan dineros producto de embargos, se decidirá lo pertinente.	13/03/2020		
05360310300120160054100	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	PAPELERIA MODERNA ITAGUI S.A.S.	El Despacho Resuelve: Previamente a resolver solicitud de cesión de crédito, se requiere a la parte actora para que aporte prueba de que el señor Cesar Augusto Aponte Rojas es el apoderado general de Reintegrar.	13/03/2020		
05360310300120170021800	Ejecutivo Singular	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S.A	HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	El Despacho Resuelve: Por no existir dineros consignados, no hay lugar a resolver solicitud de no entrega de los mismos. Una vez existan dineros producto de embargos, se decidirá lo pertinente.	13/03/2020		
05360310300120170054000	Ejecutivo Singular	SUPLEMEDICOS S.A.	HOSPITAL SAN RAFAEL DE ITAGUI	El Despacho Resuelve: Deja en conocimiento respuesta de Transunión. Requiere a la parte actora para que realice notificación por aviso.	13/03/2020		
05360310300120190015800	Verbal	ROBERTO RAFAEL ROCA ROJANO	DIEGO LEON LOPEZ GONZALEZ	El Despacho Resuelve Traslado por 5 dias d elas excepciones de mérito propuestas por Imas Importaciones Aburrá Sur SAS, Julián Augusto Vélez Vasco Y Compañia Mundial de Seguros.	13/03/2020		

ESTADO No. **044** **Fecha Estado:** 16/03/2020 **Página:** 2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05360310300120190015800	Verbal	ROBERTO RAFAEL ROCA ROJANO	DIEGO LEON LOPEZ GONZALEZ	El Despacho Resuelve Traslado por 5 días de las excepciones de mérito propuestas por la llamda en garantía Compañía Mundial de Seguros. S.A.	13 03 2020		
05360310300120190022500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CESAR ARTURO GUTIERREZ AGUDELO	El Despacho Resuelve: Aclara ñnombre de demandado Cesar Arturo Gutierrez Agudelo	13 03 2020		
05360310300120190022500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CESAR ARTURO GUTIERREZ AGUDELO	El Despacho Resuelve: Traslado por 10 días a la parte actora, de las excepciones de fondo propuestas por el demandado.	13 03 2020		
05360310300120190023300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	CARLOS ANDRES QUINTERO ISAZA	El Despacho Resuelve: Se tiene por notificada de la demanda a la sociedad Agroalimentos Medellín. S.A..	13 03 2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16/03/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA VANEGAS CARDONA

SECRETARIO (A)